

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ABIERTO EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. SMDR-MC-245-2022, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS SÉPTICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

El Delegado del Alcalde del Municipio de Pereira SANDRA XIMENA GRANADA PATIÑO Secretaria de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de Nombramiento No. 02 del 02 de Enero de 2020, tal como consta en el Decreto de delegación No. 050 del 16 de enero de 2020, quien está autorizado para contratar mediante el Acuerdo No. 032 del mes diciembre de 2021, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Pereira, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en especial, el numeral 7 del artículo 24 y el numeral 1 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, así como las normas reglamentarias de la ley 1150 de 2007, especialmente del Artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Pereira requiere seleccionar al contratista para la ejecución del contrato de **“INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS SÉPTICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA”**

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto requerido por la entidad, de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados y de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 del 2007, en concordancia con el Subsección III Sección I Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación se adelanta mediante la modalidad de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 , el día **25 DE OCTUBRE DE 2022**, fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) - Portal de Contratación el proyecto de pliego de condiciones, junto con los estudios y documentos previos correspondientes.

Que se recibieron Cuatro (4) solicitudes de limitación a **MIPYMES TERRITORIALES** con domicilio en la ciudad de Pereira, las cuales cumplen con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015, presentadas por las empresas **AGUASANITARIAS SAS, CORPORACIÓN AGROSANITARIAS SAS, INNOVACION Y TECNICAS DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S, FACTOR INK S.A.S.**

Que los pliegos de condiciones, estudios y todos los documentos que forman parte

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ABIERTO EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. SMDR-MC-245-2022, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS SÉPTICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

del presente proceso, podrán consultarse en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

Que, dentro del plazo establecido por la entidad, se recibieron 3 escritos de observaciones al proyecto de pliego, los cuales fueron resueltos y sus respuestas se publicaron el día 03 de noviembre de 2022.

Que, en mérito de lo expuesto, el delegado del señor alcalde:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el pliego de condiciones y ordenar a partir del día 04 DE NOVIEMBRE DE 2022 la apertura del proceso por concurso de méritos abierto No. SMDR- CM-245-2022, cuyo objeto es la: **“INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS SÉPTICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA”** y su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) – Portal Único de Contratación.

ARTÍCULO SEGUNDO: La modalidad de contratación que corresponde al presente proceso es el concurso de méritos abierto.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo estipulado en el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso se limita a **MIPYMES TERRITORIALES** con domicilio en la ciudad de Pereira, toda vez que se recibieron cuatro (4) solicitudes las cuales cumplen con lo exigido.

ARTICULO CUARTO: El cronograma del proceso con los lugares, fechas y horas en los cuales se llevará a cabo su desarrollo es de acuerdo al establecido en la plataforma **SECOP II** y en el anexo 2.

Parágrafo primero: El plazo del concurso de méritos abierto podrá ser modificado y ampliado mediante adenda, en las condiciones y por los términos indicados en el inciso 2 del numeral 4 y el inciso 2 del numeral 5 del artículo 30 de la ley 80 de 1993 sin necesidad de expedir un acto administrativo de modificación de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: El lugar electrónico donde se pueden consultar todos los documentos del proceso es el siguiente: www.colombiacompra.gov.co.

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ABIERTO EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. SMDR-MC-245-2022, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS SÉPTICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

ARTÍCULO SEXTO: El Municipio de Pereira de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación.

ARTICULO SEPTIMO: El Municipio de Pereira adelantará el presente proceso con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

CDP No.	8821
Fecha	06/10/2022
Rubro	2.3.2.02.02.009-4003020-2021660010050 Servicios para la comunidad, sociales y personales
Fondo	276 Rendimientos Financieros SGP Agua Potable y Saneamiento Basico
C.Costo	1112 SECRETARIA DE DESAROLLO RURAL Y GESTION AMBIENTAL
Valor en letras	Ciento Noventa y Ocho Millones Doscientos Diez Mil Novecientos Noventa y Tres Pesos M/Cte
Valor en números	\$ 198.210.993,00

ARTÍCULO OCTAVO: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007 las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones y sus adendas, si las hubiere.

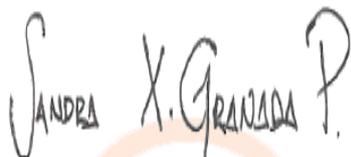
ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ABIERTO EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. SMDR-MC-245-2022, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS SÉPTICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA



SANDRA XIMENA GRANADA PATIÑO
Secretaria De Despacho
02459887192352-2445180-005474363

Elaboró: Redactor: Johana Milena Lopez Giraldo / CONTRATISTA

/

